



Se inicia la sesión con el siguiente orden del día

1. Saludo al Concejo Municipal
2. Comprobación del quórum
3. Lectura y aprobación de la agenda
4. Meditación
5. Lectura y Aprobación del acta ordinaria 127
- 6- Atención a visitas
- 1-Juramentación de un miembro de la Junta Educación Escuela Bajo de Tapezco
- 2-Ingeniero Mailot González , Asunto: Presentación plan quinquenal
- 7- Lectura de correspondencia
- 7- 1Nota enviada por Edwin Rodríguez Rodríguez presenta su renuncia como Vicealcalde al haber sido electo en el año 2016.
- 7-2- Nota enviada por el Supervisor Escolar MSc Gonzalo Barahona, Oficio DREO-SE07-0137- 2018. Asunto solicita se corrija palabra en oficio DREO-SE07-0128- 2018.
- 7-3- Nota enviada por Ligia Rodríguez Araya, cédula203670411, expone situación que se da contiguo a su propiedad.
- 7-4- Nota enviada por el Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Zarcerro, expone situación que se presenta en los gimnasios del Liceo de Alfaro Ruiz y el Colegio Técnico.
- 7.5 Nota enviada por la Asamblea Legislativa solicitan criterio al proyecto LEY DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD CICLÍSTICA.
- 7.6 Nota enviada por la Asamblea Legislativa solicitan criterio al proyecto del expediente 19466: “REFORMA AL ARTÍCULO 196 DE LA LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS Y SEGURIDAD VIAL LEY N° 9078”.
- 7.7 Nota enviada por la Asamblea Legislativa solicitan criterio al proyecto sobre el expediente 20374: “CREACIÓN DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD (CAIPAD)”.
- 7.8 Nota enviada por la Asamblea Legislativa solicitan criterio del proyecto de LEY PARA AGILIZAR LA EJECUCIÓN DE OBRAS PRIORITARIAS EN INFRAESTRUCTURA VIAL.
- 7.9 Nota enviada por la Asamblea Legislativa solicitan criterio del proyecto de Ley para autorizar el aprovechamiento de agua para consumo humano y construcción de obras en el patrimonio natural del Estado.
- 7.10 Nota enviada por la Asamblea Legislativa solicitan criterio del proyecto de Ley N° 8285 CREACIÓN A LA CORPORACIÓN ARROCERA NACIONAL.
- 7.11 Nota enviada por FEDOMA, seguimiento al proceso de aplicación de cuestionarios a los miembros del Concejo Municipal.
- 7-12 Nota enviada por la UNED, remiten investigación sobre Análisis de la propuesta del gobierno a las candidaturas a la Presidencia de la República 2018-2022.
- 7.13 Nota enviada por la Auditora Municipal oficio MZAI-77-2018, ADV-04-2018. Asunto Advertencia debido a que el Órgano Colegiado no ha emitido ningún comunicado a la Auditoria Interna sobre los informes 01,03,06-206.
  
- 8- Informe del Alcalde Municipal
- 9- Asuntos de la Presidencia
- 10- Mociones y acuerdos
- 11-Asuntos Varios
- 12- Cierre de la Sesión

## **ARTICULO I: LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA**

Presidente Municipal somete a votación para que el punto 5 se invierta con el 6 y en la agenda en el punto 7.13 cambiar 206 por 2016 en nota de Auditora.

Aprobada por unanimidad. 5 votos Jonathan Solís Solís Virginia Muñoz Villegas, Jorge Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez, Oscar Corella Morera

## **ARTICULO II: ATENCION A VISITAS**

1-Ingeniero Mailot González, Promotora Social Rocío Alfaro Hernández Asunto: Presentación Plan Quinquenal

Promotora Social Rocío Alfaro Hernández: el Plan quinquenal es un requerimiento indispensable para el proyecto MOPT –BID, piden como requisito la presentación y aprobación del Concejo Municipal de Zarceró, el plan que se presentará hoy.

### **Plan de Conservación, Desarrollo y Seguridad Vial Cantonal Periodo 2017 – 2021**

Unidad Técnica Gestión Vial Municipal de Zarceró, Junta Vial Cantonal

Elaborado por UTGV Ing. Mailoth González Torres – Director UTGV, Rocío Alfaro Hernández – Promotora Social, Geovanny Soto – Asistente Ingeniería Daniela Chinchilla - Secretaria

#### **Acompañamiento Técnico:**

Rocío Alfaro Hernández, Promotora Social: Fue elaborado de una forma bastante profesional entre la Cooperación Alemana – GIZ que es una consultoría alemana que le da soporte a todos estos proyectos, es parte de la logística de los proyectos MOPT- BID, fueron los que junto con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Dirección de Gestión Municipal, Escuela de Planificación y Promoción Social EPPS –UNA

Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales Lanamme UCR, financiaron todo el curso dirigido para los miembros de la unidad técnica de gestión vial de todo el país, fue un costo carísimo financiado por todas entidades e instituciones del gobierno, fue sumamente complejo para nosotros porque fue un curso duro que tuvimos que estudiar bastante todos, y muy organizado en todas las áreas que comprenden una unidad técnica, dirigida a la parte social o técnica,

El Plan Quinquenal es Gestión Vial es una herramienta de Planificación que establece los pasos necesarios para lograr las metas y objetivos propuestos en el área de conservación vial en un plazo de cinco años. Permite definir las prioridades de intervención de los caminos de acuerdo con la disposición de recursos.

#### **Introducción**

El Plan de Conservación, Desarrollo y Seguridad Vial Cantonal (PCDSVC) se realiza con un diagnóstico, donde se toman en cuenta aspectos generales del cantón, (son tomados en cuenta todos los actores del cantón a la hora de la formulación del plan) aspectos sociales, económicos, legales y ambientales, así como la caracterización de la red vial cantonal

#### **Qué es el Plan de Conservación, Desarrollo y Seguridad Vial Cantonal?**

El Plan Quinquenal de Gestión Vial es una herramienta de Planificación que establece los pasos necesarios para lograr las metas y objetivos propuestos en el área de conservación vial en un plazo de cinco años. Permite definir las prioridades de intervención de los caminos de acuerdo con la disposición de recursos.

#### **Beneficios**

Comunidad:

Identificar zonas vulnerables (tanto en sistema de oficina como colaboración con la comunidad ya tenemos puntos identificados como vulnerables), identificamos cuáles son

las zonas más productivas para que esos caminos estén en buen estado, no detenga la producción y comercialización de los productos

Fuentes de financiamiento para intervención

Planes de conservación

Trabajo en equipo /otras instituciones, involucrar actores sociales, con estos ejercicios de priorización tratamos de activar y promocionar la participación ciudadana

Obra nueva

Presupuesto.

### **Justificación del Plan**

Se basa en tres ejes, primero un requisito MOPT-BID, además de ser una herramienta es importante contar con un Plan de Conservación, Desarrollo y Seguridad Vial Cantonal (PCDSVC) quinquenal con base en criterios técnico-sociales para una justa ejecución y distribución de los recursos del presupuesto de la ley 8114, ley 9329.

La utilidad de este plan para la población, las empresas, las instituciones, las organizaciones y el cantón en general es el contar con una proyección para la intervención de caminos y la promoción de la participación ciudadana en materia de gestión vial en aras del mantenimiento y conservación.

Toda la planificación tiene como fin principal mantener y conservar las carretas del cantón de Zarceró en óptimas condiciones para el desarrollo económico y social de Zarceró.

### **Actores en la planificación, desarrollo y mantenimiento de la red vial**

Los actores sociales inmersos en las labores de mantenimiento, conservación y planificación de la red vial cantonal, tienen un papel fundamental para las funciones establecidas en la normativa vigente.

Unidad Técnica Gestión Vial, Junta Vial Cantonal, Concejo Municipal.

### **Papel de las instancias municipales en la gestión vial cantonal**

El Concejo Municipal: El Concejo Municipal debe aprobar las políticas de intervención para la ejecución de dicho plan.

Junta Vial Cantonal: Sus funciones son conocer y avalar los proyectos de presupuesto de la gestión de la Red Vial Cantonal, los cuales serán formulados por la UTGVM.

Unidad Técnica Gestión Vial Cantonal: es la encargada de: “Elaborar y ejecutar los planes y programas de conservación y de desarrollo vial, en concordancia con las políticas y directrices emitidas por el Concejo Municipal, la Junta Vial Cantonal, el MOPT y los Planes Reguladores de Desarrollo Cantonal vigentes.

### **Percepción del Desarrollo Socioeconómico en el cantón y su impacto en la red vial cantonal**

Debido a que la mayoría de las rutas altamente productivas corresponde vías de conexión con asentamientos y fincas importantes donde se genera fuentes de trabajo y un movimiento de dinámica económica del cantón, es fundamental el fortalecimiento de la red vial cantonal, para que los productores puedan comercializar sus productos en todas las temporadas del año de una manera rápida y eficaz.

### **La Red Vial y Conservación de la Biodiversidad**

Es importante conservar las tradiciones y actividades socio productivas de Zarceró mediante prácticas que sean amigables con el ambiente. A la hora de intervenir caminos, por ejemplo, preservar la flora y fauna presente. En una eventual intervención de las vías que dan acceso a zonas protegidas, será relevante tener el menor impacto negativo y a la vez facilitar el ingreso a estos sitios

### **ASPECTOS SOCIO ECONÓMICOS**

Conformado por 7 distritos

Es un lugar medio con respecto a los demás cantones del país  
 Se busca fortalecer rutas productivas, conectividad, turismo, centros de acopio.  
 Se ve la parte que generan desarrollo socio –económico al país para la visión del bien común, priorizar con objetividad.

### Situación de la Red Vial Cantonal

Ingeniero Mailot González: En el 2017 encontramos lo siguiente: longitud total: 204,58 Km. Se tienen diferentes tipos de superficie: Asfalto, concreto, lastre, tierra y tratamiento bituminoso. De los cuales un 11% del total de Km se encuentra en asfalto, el 1% en concreto, 78% en lastre, casi la mayor parte de todos los caminos, 6% en tierra y un 4% en tratamiento bituminoso.

El estado superficie de ruedo el 9% se encuentra en excelente estado, el 15% en buen estado, el 15% en regular estado, el 29% en mal estado, 32% en pésimo estado.

### Metodología a utilizar en la evaluación de las rutas

Para la generación del diagnóstico se cuenta con la boleta de:

- Inventario físico,- Inventario socioeconómico, Formulario de evaluación técnico social, Análisis de flujo vehicular, esta boleta es trabajo de campo realizado por parte de nosotros así como trabajo en oficina en coordinación con la promotora, asistente, y Director de la Unidad Técnica.

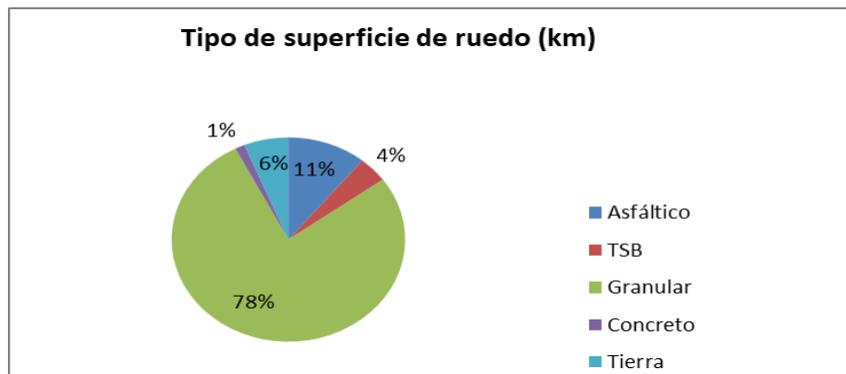
### Croquis de campo

Dicha información se genera de trabajo de campo realizado, así como trabajo en oficina en coordinación con la promotora, asistente y director de la Unidad Técnica Gestión Vial.

Inventario de la red vial cantonal

Etiquetas de fila	Etiquetas de columna					Total general
	Excelente	Buena	Regular	Mala	Pésima	
Asfáltico	10,645	7,676	0,2	0,83	3,023	22,358
Concreto	0,17	2,012	0,1		0,452	2,739
Granular	6,521	16,218	29	54,473	52,24	158,499
Tierra		2		0,788	9,823	12,611
TSB	0,386	3,541	1,6	2,866		8,373
<b>Total general</b>	<b>17,722</b>	<b>31,447</b>	<b>31</b>	<b>58,957</b>	<b>65,53</b>	<b>204,58</b>

Se debe tomar en cuenta el estado malo que es 58,957km , y tenemos 65 kms de la red vial cantonal en pésimo estado, donde en excelente apenas tenemos 17,722km, esto se hizo a finales del 2016 que fue cuando elaboramos el plan quinquenal, ya todos conocemos la cantidad de proyectos que se han realizado de excelente estado que todos esos valores han cambiado, al final del plan es donde se tiene que hacer la comparación. Traje unos gráficos para mejor entender



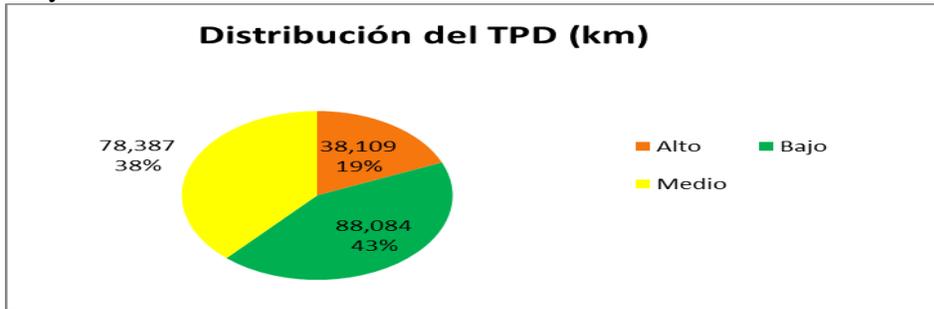
## Distribución del Tránsito Promedio Diario

La clasificación utilizada para el cantón de Zarcerero en cuanto al cálculo del TPD equivale a:

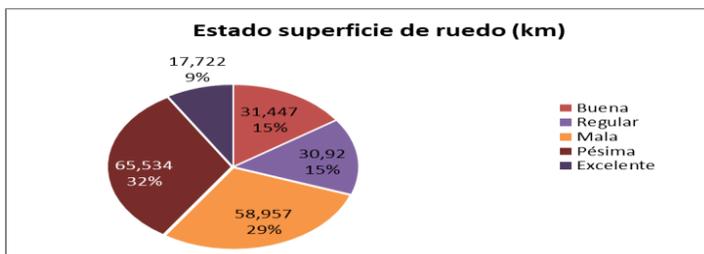
Menor a 50: TPD bajo,

Entre 50 y 500: TPD medio

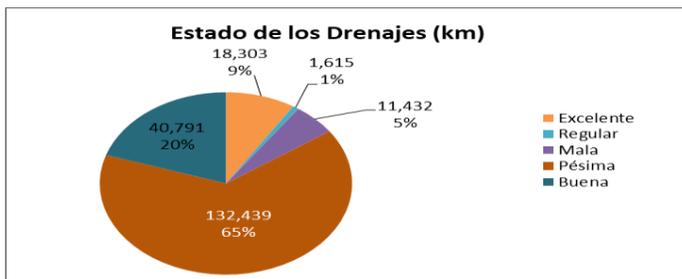
Mayor a 500: TPD alto



## Estado de la Superficie Ruedo



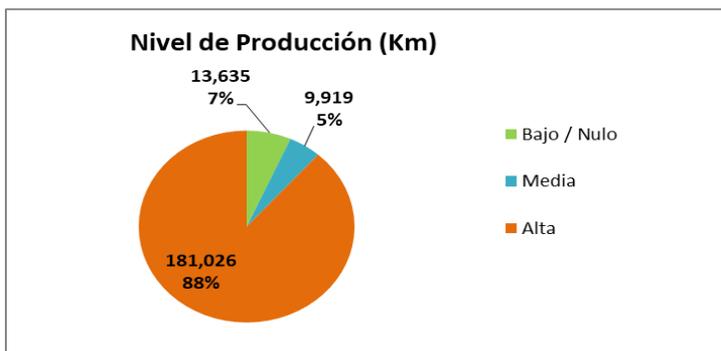
## Estado de drenajes en km



## Caminos tipo A

Se relaciona con caminos interdistritales y de rutas alternas que nos brindan la posibilidad de llegar a centros de salud, escuelas, colegios u otra actividad importante y de necesidad

## Km de caminos asociados a niveles de producción cantonal



## Enfoque del Plan

El enfoque del Plan de Conservación, Desarrollo y Seguridad Vial Cantonal hace referencia a que se requiere atender las limitaciones en materia de infraestructura vial con el objetivo de contar con rutas cantonales en excelentes condiciones.

Componente	Política	Meta	Indicadores
Conservación y Desarrollo	Mejoramiento del estado de la superficie de ruedo de caminos tipo A	Mejorar un 75% de la superficie de ruedo de los caminos tipo A, al finalizar el plazo del PCDSVC	Porcentaje de superficie de ruedo de caminos tipo A que fue mejorada durante del plazo del plan.
Desarrollo	Mejoramiento de la condición de las rutas que dan acceso a zonas prioritarias para el desarrollo del cantón (agrícolas, ganaderas y educativas)	Mejorar la condición de las rutas de al menos 7 kilómetros de caminos que den acceso a zonas prioritarias para el desarrollo de cantón (agrícolas, ganaderas y educativa) al finalizar el plazo del PCDSVC	Cantidad de kilómetros de caminos mejorados (superficie de ruedo) que dan acceso a zonas prioritarias para el desarrollo del cantón (agrícolas, ganaderas y educativas) durante el periodo del plan
	Mejoramiento de los sistemas de drenaje del cantón	Mejorar el sistema de drenaje de al menos 8 km durante el periodo del plan	Cantidad de kilómetros de caminos intervenidos con sistema de drenaje al finalizar el periodo del plan
Seguridad Vial	Fortalecimiento de las condiciones de los caminos tipo A y B de la red vial cantonal en seguridad vial.	Lograr que el 100% de los proyectos ejecutados de los caminos tipo A y B durante el periodo del plan incluyan el componente de seguridad vial	Porcentaje de proyectos ejecutados durante el periodo del plan que incluyan el componente de seguridad vial

Fortalecimiento de capacidades de la UTGVM	Fortalecimiento de capacidades de gestión de la UTGVM	Que los funcionarios de la UTGVM participe en al menos 2 capacitaciones por año.	Número de capacitaciones recibidas por parte del equipo de la unidad técnica por año.
Promoción Social	Promoción de la participación ciudadana en los procesos de gestión vial	Capacitar a grupos (Unión cantonal, comités de caminos, ADI, asadas) relacionados con la gestión vial durante el periodo del plan	Cantidad de grupos relacionados con la gestión vial que fueron capacitados durante el periodo del plan.
	Involucrar a las agrupaciones comunales, y sociedad civil en la planificación y ejecución de proyectos	Incentivar la participación de la comunidad en los proyectos comunales	Numero de capacitaciones en las que participaron las comunidades durante el periodo del plan.
	La Unidad técnica deberá fortalecer a los comités de caminos y agrupaciones comunales organizadas a través de capacitaciones en materia de conservación y mantenimiento en la gestión vial	Que los comités de caminos se continúen creando en pro del mantenimiento y conservación vial.	Numero de comités nuevos creados durante el periodo del plan.

## Relación entre políticas y criterios de priorización de caminos

Política	Criterios
Mejoramiento del estado la superficie de ruedo de caminos tipo A.	Jerarquía, estado del camino, TPD, IVTS

**JUSTIFICACION:**

La intervención de los caminos clasificados tipo A, se realizarán bajo los criterios mencionados, debido a que, permiten priorizar de manera eficiente.

El TPD se toma en cuenta como criterio debido que los caminos tipo A cuentan con un alto tránsito promedio diario

El IVTS es importante para la priorización de caminos ya que se toma en cuenta varios factores Técnicos – Sociales.

Presidente Municipal: puede explicar qué es El TPD y IVTS

Ingeniero González: El TPD es tránsito promedio vial, vamos a los caminos y contamos con una hoja regulada por el MOPT cuantos vehículos pasan, al final hacemos la sumatoria por horas, sacamos un porcentaje.

Promotora Social Rocío Alfaro: IVTS significa índice de viabilidad técnico social, hojas que nos suministra el MOPT, se llaman inventarios, son técnicos sociales para hacer un levantamiento de camino para certificar que sea pública y cumpla con todo tenemos que ir a campo y hacerle este diagnóstico al camino. El índice de viabilidad lo que quiere decir es que tan rentable para la municipalidad es declarar un camino público, dentro de los puntos para que sea público debe contarse ese tránsito promedio diario, los tipos, si son solo de los interesados, otro es la productividad si es un centro de acopio importante, si hay en un pueblo teléfonos públicos, pulperías, guarderías, cuántas casas por km son ítem que tenemos que ir llenando, eso arroja un puntaje, se hace conversión y de ahí se saca porcentaje de IVTS.

### **Relación entre políticas y criterios de priorización de caminos**

JUSTIFICACION: Los drenajes es uno de los elementos a tomar en cuenta en cuanto a la vida de un camino, ya que una ruta con drenajes en buen estado, alargara su vida útil y el mantenimiento será menor. Además los drenajes forman parte de la seguridad, tanto de la comunidad a como de las personas que transitan por la vía pública. Por ello se intervendrán los caminos que cumplan con dichos criterios.

### **Resultados al finalizar el Plan Quinquenal:**

Llevar un 75% de los kilómetros de los caminos tipo A, a un buen estado de superficie de ruedo.

Que el 100% de los proyectos ejecutados durante el periodo del plan incluyan el componente de seguridad vial.

Mantenimiento y conservación de los caminos a nivel general.

Mejorar el sistema de drenaje de al menos 8 km durante el periodo del plan.

Llevar un 75% de los kilómetros de los caminos tipo A, a un buen estado de superficie de ruedo.

Que el 100% de los proyectos ejecutados durante el periodo del plan incluyan el componente de seguridad vial.

Mantenimiento y conservación de los caminos a nivel general.

Mejorar el sistema de drenaje de al menos 8 km durante el periodo del plan.

### **Conclusiones**

La priorización de caminos se realiza en conjunto con la comunidad, unidad técnica, junta vial cantonal y Concejo Municipal. Todo se hace participativo. El mantenimiento y conservación de caminos siempre es necesario, al finalizar el plan habrá una notable diferencia en los caminos ya que estarán en excelente estado.

Vicealcaldesa Municipal Laura Solano: le pedimos a Mailot y Rocío que resumieran el plan para esta presentación, el plan quinquenal es toda una tesis, trabajaron como equipo por más de 4 meses, para la construcción de este resumen tuvieron que hacer un levantamiento de las herramientas que ellos hicieron tanto, sociales, económicas, técnicas de cada uno de los 204 km, 121 caminos, ellos tuvieron que levantar esa información de cada uno, fue

supervisado por el BID con la ayuda de la UNA, se vieron las condiciones de cada camino y diferentes aspectos en cada uno de los 121 caminos, esta herramienta nos deja una base para la municipalidad, se hizo caracterizar esos caminos se hizo un diagnóstico y priorizar estrategias en 5 estos años, hay que estar actualizándolo es un punto de partida sobre los caminos que existen. Tienen el presupuesto para cada camino, es una herramienta porque no da la base de la planificación, se ha venido avanzando porque se inició en el 2016 y ya en el 2017 se utilizó, para los del 2018 van de acuerdo a estas estrategias, para los años que vienen se va a utilizar. Es importante en el ámbito que ustedes desarrollan que los caminos e intervención de caminos, la plata que se destina a caminos y calles es a veces una decisión subjetiva de compromiso, esto nos da un parámetro técnico en el cual podemos actuar y tomar decisiones más objetivas de una forma más profesional y más acertada, más justa para nivel cantonal, yo felicito al equipo que trabajó en este proyecto, es una herramienta si se logra utilizar, se respeta ojalá se respete no solo en este período, este tipo de instrumentos técnicos y profesionales a la hora de distribuir un presupuesto.

Promotora Social Rocío Alfaro: a nosotros se nos entregó muchas plantillas de Excel que nos dieron con fórmulas que nosotros tuvimos que empezar a desarrollar y a llenarlas, parte de este insumo que nos quedó para seguir actualizando el inventario es que nosotros podemos seguir utilizando estas plantillas y actualizándolas y ahí nosotros podemos incluir caminos nuevos y hacer un plan quinquenal prácticamente nuevo cuando este termine, todas estas tablas están elaboradas por gente de LANAME, LA UNA y la UCR, nosotros fuimos evaluados por estas tres instituciones que son lo mejor del país a nivel vial y social.

Vicepresidenta Municipal Virginia Muñoz: cabe la posibilidad de que algún camino que no esté declarado como camino municipal o público a mediano o largo plazo se pueda declarar público?

Promotora Social Rocío Alfaro: eso se tiene que ver en específico en oficina porque debe pasar por todo un estudio técnico- social y aparte debe cumplir con requisitos entre ellos, como les expliqué anteriormente sobre el índice de viabilidad técnico social se debe ver si ese camino es rentable para la municipalidad o no porque también se da mucho en algunos casos que un camino lo quieren declarar público para beneficiar a una familia. Se debe evaluar y pedir requisitos a la comunidad estamos conscientes que hay caminos que nos servirían sería de utilidad cumpliendo criterios establecidos por ley pero debe cumplir con ciertas características.

Vicepresidenta Municipal Virginia Muñoz: todos sabemos aquí hace poco alguna persona nos mandó al Concejo una nota porque quería que le declarara público x camino, quisiera sabe qué se le contestó si se le dio una respuesta algo parecida a eso con todas las justificaciones que se necesitan para declarar un camino público, en días recientes llamé recibo una llamada de esa persona y está muy enfadada con la municipalidad, con gobierno local, con los funcionarios con la administración con el Concejo, entonces qué respuesta se le dio porque hay que darles una respuesta como esa para que sepan , para que tenga noción de cómo son las cosas.

Alcalde Municipal: doy fe que lo que estos muchachos hicieron es un trabajo muy importante estuve en la primer lección que fueron varias y en graduación, en donde habían muchas municipalidades participando. En ese caso que indica Doña Virginia me gustaría saber quién es la persona porque tal vez ellos ni saben si ese documento ha llegado , voy a hablar por la persona que recuerdo que fue la que hizo una solicitud al Concejo que fue Virginia Cubillo, en ese caso a ella se le contestó de la forma más correcta donde se le decía que tenía que hacer, debe cumplir con muchos requisitos para la posible solución que ella indica, que es que un camino que es una servidumbre con cierta cantidad de viviendas

ya construidas se pueda generar como camino público, ya le contestó la compañera de catastro, está a la espera de otros documentos que ella está esperando que es la posible creación de un puente o alcantarillado que ya el ingeniero le había contestado, el otro es un tema de catastro que ya también se le contestó a ella, lo que pasa es que ella pretende que la solución se le brinde de la noche a la mañana y no puede ser así posible, ya se le dijo claramente que debe hacer y cuáles son los pasos a seguir, ella tiene que empezar por hacer una segregación de fincas, tiene un terreno amplio donde necesita distribuir el espacio para cada uno de los hermanos, ya también se le dio la metodología y asesoría de como terminarla, el declarar un camino público no es sencillo, se dice que tiene que tener cordón y caño, alumbrado público, hidrantes, asfaltado la gente pretende simplemente se de el visto bueno de un camino público o ellos lo ceden con la finalidad que los declararemos público y quién hace la inversión posterior, Rocío lo acaba de decir muy claramente, un camino se debe declarar público siempre y cuando el interés y el beneficio sea mutuo, amplio, a ella ya se le contestó en la forma que había que contestarle, que no fuera satisfacción para ella es otra cosa.

Promotora Social Rocío Alfaro: el caso lo desconozco y no me quiero referir a ese caso si más bien en general, cuando alguien hace la consulta es importante indicarle que para declarar un camino público los costos tienen que ser del propietario básicamente del interesado, es un costo muy alto, debe ser supervisado y avalado por la unidad técnica, a las personas se les explica todo esto que está estipulado y también nosotros nos basamos en esas mismas políticas del plan quinquenal, debe cumplir con todo, a veces se les explica la lista de requisitos y a la gente no le gusta y se va bravísima.

Presidente Municipal: cada cuánto se actualiza el plan quinquenal?

Promotora Social Rocío Alfaro: cuando termina se vuelve a hacer, apenas termina el periodo.

Presidente Municipal: no se va actualizando durante el camino, se termina el plazo de aquí a 5 años y dentro de 5 años ustedes vuelven a actualizar datos?

Promotora Social Rocío Alfaro: se hace un cierre para eso están las metas y los resultados, se hace la evaluación, ahí se concluye ese ciclo para concluir otro nuevo.

Presidente Municipal: cuánto tiempo duraron ustedes realizando el plan quinquenal, desde hace cuánto están ustedes con este proyecto?

Promotora Social Rocío Alfaro: años, por ejemplo acuérdesse que el plan quinquenal nace por un tema de un decreto, nace con decreto desde la ley 8114, que es la que crea las unidades técnicas a nivel nacional, después viene lo del proyecto MOPT-BID, que empezó tal vez hace once años, ahí se nos hizo la primera solicitud que teníamos que crear los planes quinquenales, como ninguna municipalidad lo creó en ese momento trataron de buscar como nos presionaban porque es un requisito específico que pide el banco del BID, como las municipalidades no lo acataban entonces GIZ que este sector del MOPT que trabaja para hacer los proyectos MOPT BID buscaron un mecanismo junto con el gobierno para presionar a las municipalidades para que ya lo hicieran, primero lo hicimos hace 5 años y se pasaron propuestas en papel que no fueron avaladas porque no cumplían con los mismos requerimientos, fue cuando se le dijo al MOPT si no sabemos cómo hacerlo tienen que darnos una inducción, no tenían el financiamiento para hacerlo, fue cuando ahora salió parte del mismo Banco BID que nos pagó la capacitación y nos dijo así se hace un plan quinquenal, venimos hablando de esto desde hace 11 años y se puede decir más para atrás.

Presidente Municipal: quiere decir que es posible que esos números que nos están dando con respecto al valor de la inversión con respecto a lo que son las proyecciones que han dado hayan variado?

Promotora Social Rocío Alfaro: lo que Mailot les indicó tan puntal lo único que se ha variado me atrevo a decirlo así sin papeles en mano pero la cantidad de kms en lastre en asfalto cuales cambiaron de A a B y los sistema de drenajes han cambiado en algunos sectores intervenidos, sería la única variación.

Ingeniero Mailot González: a la hora que nosotros incluimos todos los valores en el plan quinquenal lo mío eran los números, año tras año tuvimos que ir metiendo un porcentaje de crecimiento de valores

Presidente Municipal: hicieron una proyección, es por eso que les pregunto, si yo llego y pido el plan quinquenal, imagino es un documento público.

Ingeniero Mailot González: yo se los mandé a ustedes la semana pasada con Ronald

Presidente Municipal: en vista de que cambian los montos por la tasa básica pasiva por todo lo que son incrementos en el mercado que esta fluctuante las proyecciones pueden variar en mucho a cómo pueden variar un poco dependiendo de lo que es el valor de los materiales de mantenimiento, es una proyección, ustedes anualmente cada vez que se termina la labor anual hacen algún tipo de comparación entre lo que se hizo ese año y lo que se quería en la proyección del plan quinquenal o simplemente ustedes van sobre la ruta y al final de los cinco años ustedes hacen análisis completo.

Ingeniero Mailot González: al final hacemos un análisis completo pero eso se puede hacer año tras año.

Promotora Social Rocío Alfaro: recuerda que les dije que nos dieron muchas plantillas, son hojas en Excel que viene con las hojas montadas y un montón de cosas, básicamente es ingresarle los datos nuevos y ella misma hace la modificación.

Vicealcaldesa Municipal Laura Solano: quizás para aclarar sobre la evaluación del avance del plan quinquenal si vamos a traerles a finalizar el año, el escenario en el que se inició y el avance en estos años para ir evaluando el plan quinquenal, vamos a hacer revisión del avance anualmente, para aclarar si bien es cierto que la idea de los planes quinquenales surgieron hacer más de 11 años, no quiere decir que desde eso ellos lo están construyendo, más o menos se empezó en setiembre de 2016, en julio del 2017 fue la última presentación, no es que los números sean viejísimos, los cálculos numéricos yo calculo que se hicieron en el primer semestre del 2017, si bien tienen una tasa de incremento pero más o menos el proceso a lo interno de la muni, para este plan quinquenal puede haber sido de medio año.

Presidente Municipal: ya tenemos un año más o menos de tenerlos listos

Promotora Social Rocío Alfaro: recuerden que son un montón de plantillas, depende del tema depende la plantilla, si hablamos de aquí para atrás los inventarios de caminos están viejos pero permitidos en el niveles de actualización que tienen que tener las munis, no están actualizados tenemos que trabajar con lo que hay pero si hablamos de otros temas como midiendo las partes vulnerables del cantón, trabajamos con IDS actualizado con las tasas de interés actualizadas, depende del tema la misma plantilla nos da actualizadas las cosas, el insumo de la municipalidad es el que puede estar desactualizado en algunas cosas, pero igual no es nada en piedra porque estamos hablando de proyecciones, cuando se cierra este ciclo del quinquenio se hace una actualización de red vial cantonal, sería otra vez volver a llenar estas plantillas con datos actualizados.

Alcalde Municipal: la actualización y evaluación del plan quinquenal se puede estar analizando semana a semana, con los proyectos que la unidad técnica presenta

semanalmente o mensualmente con los proyectos que ustedes aprueban, Mailot dijo al inicio de que era un porcentaje que se estaba actualizando conforme los trabajos se iban realizando, si en este momento actualizáramos los datos ya no sería un 75 podríamos estar en un 60, con los proyectos que vienen a futuro ya podríamos bajar el porcentaje de caminos, si se van a actualizando nada más que no se ha informado con un porcentaje específicamente.

Presidente Municipal: les doy las gracias a los compañeros por habernos manifestado este plan que han realizado, sé que lleva bastante esfuerzo de ustedes, muchas horas laborales bendita sea la hora en que ustedes han culminado de manera exitosa esta herramienta que le va a ser de mucha utilidad a la municipalidad. Muchas gracias.

Alcalde Municipal: esta tramitología la solicita el MOPT BID por lo cual este plan debe ser aprobado es requisito indispensable.

Presidente Municipal: conforme a la información que se entregó la semana pasada en la sesión ordinaria 127 por parte de los compañeros de la unidad técnica en relación al proyecto plan quinquenal de labores de la red vial cantonal, con la presentación que hoy nos exponen someto a votación dicho plan quinquenal a fin de que sea de parte de nosotros los compañeros le demos el visto bueno o su desaprobación a no ser que alguno crea que necesita más tiempo para hacer la valoración del mismo.

Regidor Jorge Paniagua: realmente la exposición fue excelente, ahora lo que tiene que ser excelente es el trabajo ya en campo porque sujeto a eso es que lo vamos a votar, muy buena la explicación sobre lo que es una donación de un terreno a la municipalidad para abrir un camino o un negocio de familias, es realmente quizá lo que me interesa porque hay que ser muy objetivos en que es lo que se construye y para qué se construye, los felicito el trabajo ha sido muy bueno, pero créame lo que les digo del cumplimento de este plan que han elaborado esa felicitación va a ser de un cien por ciento cuando se haga la ejecución, aquí las cosas en papel son muy lindas pero más lindas interpretadas y trabajadas, muchas gracias por la exposición.

1-El Concejo Municipal acuerda aprobar el plan quinquenal de la Unidad Técnica con respecto al mantenimiento vial de nuestro cantón. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la Comisión de obras públicas.5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís Virginia Muñoz Villegas, Jorge Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez, Oscar Corella Morera.

### **ARTICULO III: LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ORDINARIO CIENTO VEINTISIETE**

Sesión ciento veintisiete:

Presidente Municipal: en la página nueve en la intervención del Señor Don Jorge Paniagua, es para aclarar la parte de donde Él dice que yo no quedé muy satisfecho y tiene razón, con la reunión que hicimos hace unos días en San Carlos con la gente de Seguridad Pública, básicamente la reunión que tuvimos con el señor Nils Chin que es el encargado de la zona, yo quería comentarlo acá porque si quisiera indicarles porqué yo no vengo muy contento, porque básicamente nosotros vamos a pedir apoyo a una entidad que en algún momento nos ha quitado poco a poco la cantidad de efectivos policiales que tenemos en el cantón, antes teníamos más, fue una reunión muy amena, el señor Chin es bastante agradable, tocó temas de apoyo hacia la Fuerza Pública de Zarcero, pero no de recuperación de personal para aumentar la efectividad policial de la zona, algo que me llamó bastante la atención, nos dijo que es bien sabido por los policías de la zona que cuando se solicita algún tipo de ayuda

porque hay situación de peligro ellos y las otras oficinas departamentales pueden brindar esa en personal, es decir si nosotros ocupamos aquí por una situación de emergencias y solamente tenemos a tres policías, esos tres policías pueden solicitar ayuda a la Fuerza Pública de San Ramón, San Carlos, Naranjo, a mí me preocupa el tiempo de respuesta, si hay una turba que ya se ha dado en nuestras comunidades, el pleito no va durar 30 o 45 minutos que es lo que pueden durar esos policías en llegar hasta aquí de esas otras comunidades, yo sí le dejé claro al señor Chin que yo no me voy a quedar así, yo voy a ir a tocar puertas, si esa primera puerta no funcionó para solicitar más personal, me voy al otro peldaño, ahí vamos poquito a poco, yo si quiero que Zarcerero tenga esa seguridad que ya hace mucho tiempo perdimos, esa seguridad la gente sabe que se perdió y que los delincuentes saben que se perdió, yo en la vida he visto tantas personas con caras desconocidas en el cantón y con cara muy particular, cuando uno ve una persona de estas puede que no lo sean pero por lo general cuando uno los ve ya sabe quién es el delincuente, no es cuestión de ideologías ni nada por el estilo porque no soy parcializado en eso, el detalle cuando veo ese tipo de personas, a mí el criterio del principio legal de que nadie es culpable hasta que se demuestre lo contrario cambia porque para mí todas esas personas todas son culpables hasta que no me demuestren lo contrario, esa es mi preocupación en Zarcerero, para mí ya es muy habitual ver personas de ese tipo de índole aquí, que sé que no son del pueblo porque la mayoría de personas del pueblo nos conocemos, yo quiero devolver eso a Zarcerero, volver a ser una área de salud y de seguridad para toda nuestra población, en donde nos jactábamos hace mucho tiempo de ser uno de los lugares y cantones más seguros del país, es por eso que no vengo contento.

El Concejo Municipal acuerda aprobar el acta ciento veintisiete, 5 votos de los Regidores Virginia Muñoz Villegas, Jorge Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez, Oscar Corella Morera, Ana Isabel Blanco Rojas.

#### **ARTICULO IV: LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

1- Se conoce nota enviada por el Señor Edwin Rodríguez Rodríguez, cédula de identidad 2- 327-453, presenta su renuncia como Vicealcalde segundo del cantón de Zarcerero.

El Concejo Municipal acuerda aceptar la renuncia presentada por el Señor Edwin Rodríguez Rodríguez, cédula de identidad 2 327-453, se procede a elevarlo al Tribunal Supremo de Elecciones para lo que corresponda. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración. 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís Virginia Muñoz Villegas, Jorge Paniagua Rodríguez, Gerarda Fernández Varela, Oscar Corella Morera.

2- Se conoce nota enviada por el Supervisor Escolar MSc Gonzalo Barahona, Oficio DREO-SE07-0137- 2018 . Asunto solicita se corrija palabra en oficio DREO-SE07-0128-2018.

Se aprueba dicha solicitud que se subsane haciendo la aceptación que se tenga como fe de erratas, se cambia la palabra entregará por entregaron. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración. 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís Virginia Muñoz Villegas, Jorge Paniagua Rodríguez, Gerarda Fernández Varela, Oscar Corella Morera.

3- Se conoce nota enviada por Ligia Rodríguez Araya, cédula 203670411, expone situación que se da contiguo a su propiedad.

Alcalde Municipal: la señora Doña Ligia ha hecho dos solicitudes en la cual no se le ha respondido de la forma satisfactoria para su persona; la última consulta que le hace el departamento de construcciones a ella es que por favor le presente los planos

constructivos o el profesional que le hizo el muro, hasta el momento ella no ha contestado porque es obra ilegal, no podemos según dice el departamento dar un visto bueno o una respuesta positiva para ella ni tampoco podemos responderle si corre la vida peligro a la vida de ella, de su familia o de alguien porque no sabemos cómo fue construido ese muro, en este momento ni la Municipalidad, ni la Comisión Municipal de Emergencias, adonde llegó también la información, optó por pedirle a ella que nos hiciera el favor de darnos las copias de los planos constructivos del muro, para verificar si la estructura como tal corre riesgo de desprenderse, derrumbarse o caerse porque de acuerdo a la estructura con que fue construido podríamos determinar si existe, no hay forma de poder determinar si ese muro se va a caer ayer, mañana o dentro de diez años o más, porque lo que indica la compañera es que de ese muro no existe ningún documento en el Colegio Federado de Ingenieros que haya brindado un plano constructivo al tema, ya las respuestas se le han dado a ella pero ninguna les satisface, entonces también nosotros estamos esperando que ella nos haga llegar la copia de los planos que pasaron por aquí, por el departamento de construcciones cosa que no pasó, ahí es donde está la situación, estamos esperando que ella nos haga llegar las copias de los planos constructivo del tema.

Presidente Municipal: en ese caso entonces sí se le ha dado respuesta, que no sea satisfactoria de parte de la administrada es otra cosa, sería prudencial que Doña Ligia en algún momento cuando ya presente lo solicitado vuelva a gestionarlo aquí al Concejo Municipal cuando ya cumpla los requisitos que se le pide por la administración y solicite al Concejo la actualización de la situación y sí se le respondió o no.

Alcalde Municipal: lo que pasa es que va a ser imposible para un profesional determinar si la estructura es o no apta, si no tiene planos constructivos, yo me voy a permitir decirle al departamento que les haga llegar a ustedes la nota de la respuesta que se le brindó a ella en el término de estos 8 días, para que el departamento determine cuál es la respuesta, que es la misma que yo les digo para que le hagan llegar a ustedes por escrito para que lo tengan como base de ustedes.

Presidente Municipal: con vista de esta situación vamos a posponer la respuesta de esta nota con respecto a la información que nos va a adjuntar la administración para la próxima semana, analizarla acá en el Concejo, en vista de verificar tanto el dicho de la Señora como el dicho de la Administración y poder darle una respuesta conforme a lo que ella nos está indicando y mediante la notificación del correo electrónico que nos presenta.

3-El Concejo Municipal acuerda informarle a la Señora Ligia Rodríguez Araya, que la Administración va a adjuntar copias de las respuestas a la nota que ella presenta en este oficio a fin de ser analizadas por el Concejo Municipal, y poder darle respuesta a su gestión para la próxima semana. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración. 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís Virginia Muñoz Villegas, Jorge Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez, Oscar Corella Morera.

4- Se conoce nota enviada por el Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Zarceró, Señor Norberto Carvajal Rodríguez, según oficio CCDRZ-30-2018 expone situación que se presenta en los gimnasios del Liceo de Alfaro Ruiz y el Colegio Técnico.

El Concejo Municipal con vista a oficio CCDRZ-30-2018 con fecha 11 de junio de 2018, enviado por el Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Zarceró, Señor Norberto Carvajal Rodríguez con fundamento en el artículo 76 de la Ley 7800 y en el artículo 86 nos indica que solicitemos la conformación de la Junta del Comité Administrador de los gimnasios a fin de conformarla lo más antes posibles, en los cuales tienen que encontrarse como parte del Comité un representante o Director del Colegio, un

representante del Comité Cantonal de Deportes y Recreación y un representante de la Municipalidad respectiva, para lo cual este Concejo Municipal solicita se nombre a uno de los funcionarios que indica el artículo 86 de la Ley 7800 por parte de sus Instituciones y de parte también del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, un representante para los casos presentados, siendo que este Concejo Municipal estará también nombrando a uno de sus representante para conformar dicho comité, esperamos su respuesta pronta, Concejo Municipal de Zarceró, se adjunta la nota de la gestión que se solicita el Comité Cantonal de Deportes y Recreación. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración. 5 votos de los Regidores Jonathan Solís Solís Virginia Muñoz Villegas, Jorge Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez, Oscar Corella Morera.

Presidente Municipal: solicito se traiga propuesta para la próxima semana del representante municipal.

5- Se conoce nota enviada por la Asamblea Legislativa solicitan criterio al proyecto LEY DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD CICLÍSTICA. Se acuerda trasladar el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos, aprobada por unanimidad, en forma definitiva. 5 votos Jonathan Solís Solís Virginia Muñoz Villegas, Jorge Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez, Oscar Corella Morera.

6- Se conoce nota enviada por la Asamblea Legislativa solicitan criterio al proyecto del expediente 19466: “REFORMA AL ARTÍCULO 196 DE LA LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS Y SEGURIDAD VIAL LEY N° 9078”. Se acuerda trasladar el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos, aprobada por unanimidad, en forma definitiva . 5 votos Jonathan Solís Solís Virginia Muñoz Villegas, Jorge Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez, Oscar Corella Morera.

7- Se conoce nota Se conoce nota enviada por la Asamblea Legislativa solicitan criterio al proyecto sobre el expediente 20374: “CREACIÓN DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD (CAIPAD)”. Se acuerda trasladar el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos, aprobada por unanimidad, en forma definitiva . 5 votos Jonathan Solís Solís Virginia Muñoz Villegas, Jorge Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez, Oscar Corella Morera.

8- Se conoce nota enviada por la Asamblea Legislativa solicitan criterio del proyecto de LEY PARA AGILIZAR LA EJECUCIÓN DE OBRAS PRIORITARIAS EN INFRAESTRUCTURA VIAL. Se acuerda trasladar el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos, aprobada por unanimidad, en forma definitiva . 5 votos Jonathan Solís Solís Virginia Muñoz Villegas, Jorge Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez, Oscar Corella Morera.

9- Se conoce nota enviada por la Asamblea Legislativa solicitan criterio del proyecto de Ley para autorizar el aprovechamiento de agua para consumo humano y construcción de obras en el patrimonio natural del Estado. Se acuerda trasladar el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos, aprobada por unanimidad, en forma definitiva . 5 votos Jonathan Solís Solís Virginia Muñoz Villegas, Jorge Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez, Oscar Corella Morera.

10- Se conoce nota enviada por la Asamblea Legislativa solicitan criterio del proyecto de Ley N° 8285 CREACIÓN A LA CORPORACIÓN ARROCERA NACIONAL. Se acuerda trasladar el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos, aprobada por unanimidad, en forma definitiva . 5 votos Jonathan Solís Solís Virginia Muñoz Villegas, Jorge Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez, Oscar Corella Morera.

11- Se conoce nota enviada por FEDOMA, seguimiento al proceso de aplicación de cuestionarios a los miembros del Concejo Municipal.

Alcalde si lo quieren llenar los que no lo han entregado lo hagan, si falta alguno lo llene

12- Se conoce nota enviada por la UNED, remiten investigación sobre Análisis de la propuesta del gobierno a las candidaturas a la Presidencia de la República 2018-2022.

Se tiene en conocimiento

13- Se conoce nota enviada por la Auditora Municipal oficio MZAI-77-2018, ADV-04-2018. Asunto Advertencia debido a que el Órgano Colegiado no ha emitido ningún comunicado a la Auditoria Interna sobre los informes 01,03,06-206.

Presidente Municipal: se debe verificar si quedó algún pendiente, se envíe los mismos a la comisión de jurídicos para analizar si hay tema pendiente. Se acuerda trasladar el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos, aprobada por unanimidad, en forma definitiva. 5 votos Jonathan Solís Solís Virginia Muñoz Villegas, Jorge Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez, Oscar Corella Morera.

#### **ARTICULO V: INFORME DEL ALCALDE**

El Señor Ronald Araya Solís Alcalde Municipal procede a dar el informe de la semana

El viernes se tuvo la primera feria expo-ambiente e invitamos a 10 empresas para que viniera a exponer el tema ambiental, presentaron muchos artículos que se realizan a base del reciclaje, hubo gente del paso del corredor biológico Paso de la Nubes, vino gente con productos muy ambientalistas, deseamos dejar de producir en Zarcero estereofón, fue todo un éxito a pesar de que no llegó mucha gente se le dio charlas a niños de las escuelas.

Hace más o menos un año se está implementando el tema de la bandera azul ya nos llegó la respuesta positiva que fuimos acogidos con Bandera Azul Ecológica, la vamos a retirar el 21 para izarla.

Estuve fuera de la Institución 4 días, primero la escogencia por parte de las municipalidades de los miembros de la Unión de Gobiernos Locales, cual quedamos dentro de la junta directiva el señor Juan Luis Chaves de la Municipalidad de Naranjo y este servidor, el día martes estuvimos en San José haciendo la escogencia de los miembros que queríamos que estuvieran de las municipalidades para las juntas de INDER, CTP, partidas específicas, CONAVI, IFAM entre otras, con la gran sorpresa que en todas las instituciones logramos meter uno o dos miembros de municipalidades, la última fue IFAM logramos colocar tres, a una muchacha de la Municipalidad de Tibás , al presidente del Concejo Municipal de Cartago y otro del Concejo Municipal de San Pedro de Poás,

Viernes estuvimos en la escogencia de los miembros de la Junta directiva de IFAM, logramos meter municipalitas, no los que la el Poder Legislativo quería imponer.

Entrega informe de labores de operativo de patentes Fuerza Pública que se realizó entre el sábado y domingo, fuimos muy criticados durante la semana pasada que llegaron vendedores ambulantes de mango y aguacate, seguiremos haciéndolo para quitar ese gran problema, el operativo inició a las 8 de la noche y terminó a las 3 30 am,porque hicieron

doble visita para verificar que no hubieran menores de edad y otra que los establecimientos se cierren a la hora debida, se pretende hacer mínimo una vez al mes.

Fui a la Embajada de Alemania a solicitar una donación para APAMAR, nos entregaron formulario y nos están dando grandes probabilidades que podemos ser favorecidos con una donación de cuarenta mil dólares para la reparación del techo de la piscina.

Tenían planeado hacer bacheo en San Luis ya la mezcla está comprada pero al haber fiesta no queremos entorpecer el sábado que la gente no pase, se realizará la próxima semana.

No sé si fueron ustedes los que pidieron, no sé porque está en mi poder pero si no se los hago llegar la siguiente nota; procede a darle lectura a la misma sobre las contrataciones solicitadas y ejecutadas por el departamento de Auditoría Interna a través de la Contratación Administrativa, total de catorce millones, quinientos doce mil quinientos colones ( ¢14.512. 500), creo que alguien mencionó por lo cual yo me permití hacer llegar a ustedes esa copia, esos son los rubros que se han invertido en auditorías externas por parte de la Auditoría Interna.

Presenta informe de labores de la semana de la unidad técnica según oficio MZ UT 160 2018

Presidente Municipal: con el trabajo que se hace en el Carmen donde se está haciendo la carpeta asfáltica?

Alcalde Municipal: 300 metros después de la escuela, de donde terminaba la carpeta 1.300 km chochando con propiedad de Óscar Moya para darle continuidad de limpieza al camino para que salga al tajo. Se pretende hacer limpieza y conformación con ayuda de los vecinos para habilitar camino donde cayó el aterro a la vagoneta la semana pasada

El inicio de la obra del camino el Jilguero es de hoy en ocho días.

## **ARTÍCULO VI: ARTICULO VI: ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA**

La Vicepresidente Municipal Virginia Muñoz Villegas, procede a dar lectura a los dictámenes de la Comisión de Comisión de Asuntos Jurídicos, textualmente dice:

Reunión de la Comisión de Jurídicos, celebrada días seis de junio del 2018 en el salón de sesiones de la Municipalidad de Zarceró, estando presentes los señores miembros de esta Comisión: Jonathan Solís Solís, Jorge Paniagua Rodríguez, Oscar Corella Morera y Virginia Muñoz Villegas, comenzó la reunión a las dieciocho horas.

1-Se recibe oficio AL-CE19584-043-2018. Se conoce consulta presentada por la Asamblea Legislativa sobre el artículo 195 Constitucional y el 184 de Reglamento de la Asamblea, en relación al proyecto de adición de un párrafo primero y se reforma al tercer párrafo al artículo 176 de la Constitución Política. Viendo la justificación que presenta la Asamblea Legislativa, en cuatro puntos de análisis, es criterio de esta comisión dar por visto bueno el proyecto de la reforma, a fin de enriquecer aún más la sostenibilidad fiscal, y utilizando la presupuestación anual como instrumento constitucional para la realización de la primera. El Concejo Municipal acuerda aprobar el dictamen en todos sus extremos. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva. 5 votos Jonathan Solís Solís Virginia Muñoz Villegas, Jorge Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez, Oscar Corella Morera

2-Se recibe Oficio DFOE-DL-0 584, emitido por la CGR (Contraloría General de la República) con el asunto de emisión de criterio solicitado por la Municipalidad de Zarcero en relación con creación de plazas para la Auditoría Interna. Siendo así y teniendo a mano el criterio vinculante de la Contraloría General de la República, se conocen los trámites y requisitos necesarios para crear plazas de Auditoría Interna, y siendo éstas las mismas, para crear plazas de cualquier puesto municipal, con la excepción de que el estudio técnico lo presenta el Auditor, directamente al Concejo Municipal, fundamentando dicho criterio en los artículos 109 y 129 del Código Municipal, los cuales indican la obligatoriedad de tener un manual de puestos descriptivo general, donde se indiquen; deberes, responsabilidades de cada uno de los puestos; por lo que es obligada la Municipalidad a no crear plazas, sin que estén incluidas en el manual de puestos de igual manera no pudiendo modificar los presupuestos ordinarios; sino por las excepciones del 109. Así las cosas, se resuelve la consulta externada por este Concejo Municipal ante la Contraloría, apegándonos totalmente a su criterio, acatándolo en un todo, incluyendo el apoyo a la Auditoría cuando sea necesario y oportuno. De esta manera se indica que la plaza que aparece como aprobada para PM1 en auditoría por el presupuesto del año 2018, no se puede crear, debido a que se incumplió con el procedimiento necesario. Notifíquese a los departamentos interesados. El Concejo Municipal acuerda aprobar el dictamen en todos sus extremos. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva. 5 votos Jonathan Solís Solís Virginia Muñoz Villegas, Jorge Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez, Oscar Corella Morera

3-Se conoce Reglamento de acoso y hostigamiento sexual laboral. Consta de 29 artículos y 5 capítulos los cuales se ajustan en un todo al ordenamiento Jurídico Nacional y siendo de especial necesidad a fin de erradicar toda violencia sexual laboral, contra la dignidad de las mujeres y hombres, en relaciones laborales; ya sea jerárquicamente hablando, del mismo nivel o subordinación, entre personas, servidores y usuarios entre ellas; por lo que esta comisión dictamina su aprobación para que se publique y ejecute, conforme a procedimiento de ley. El Concejo Municipal acuerda aprobar el dictamen en todos sus extremos. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva. 5 votos Jonathan Solís Solís Virginia Muñoz Villegas, Jorge Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez, Oscar Corella Morera

**Reglamento de Acoso Sexual  
Municipalidad de Zarcero  
Acoso y hostigamiento sexual laboral**

**CAPÍTULO I:**

**DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTICULO 1:**

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 7476 de 3 de febrero de 1995 y sus reformas, Ley Contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia, en la Municipalidad de Zarcero se prohíbe y sanciona el acoso y hostigamiento sexual, como práctica discriminatoria por razón de sexo, contra la dignidad de las mujeres y de los hombres en las relaciones laborales.

Se aplicará en relaciones de Jerarquía o autoridad (Jefe a subordinado), relaciones entre personas del mismo nivel jerárquico (compañeros de trabajo), entre personas de un nivel jerárquico inferior a uno superior (de subordinado a Jefe) y relaciones entre personas servidoras y usuarias en el ámbito de trabajo y educativo (clientes a personas trabajadoras).

**ARTÍCULO 2: DEFINICIONES**

1) Hostigamiento sexual: se entiende por acoso u hostigamiento sexual, toda conducta sexual escrita, verbal o no verbal, física, indeseable por quien la recibe, reiterada o aislada,

que provoca una interferencia sustancial con el desempeño del trabajo de una persona o cree un ambiente de trabajo intimidante, hostil u ofensivo.

2) Víctima: es la persona que sufre el hostigamiento. Para efectos de este reglamento incluye a: servidores y servidoras de la Municipalidad de Zarcero con cualquier tipo de nombramiento, personas usuarias de los servicios y personal de contratación externa al servicio de la Municipalidad de Zarcero y los integrantes de las diferentes Comisiones y colaboradores.

3) Denunciada: La persona a la que se le atribuye una presunta conducta constitutiva de hostigamiento sexual.

#### **ARTICULO 3:**

Se entiende por acoso y hostigamiento sexual, toda conducta sexual indeseada por quien la recibe, reiterada y que provoque efectos perjudiciales en los siguientes casos:

- A) Condiciones materiales de empleo.
- B) Desempeño y cumplimiento laboral.
- C) Estado general de bienestar personal.

También se considera acoso y hostigamiento sexual la conducta grave que, habiendo ocurrido una sola vez, perjudique a la víctima en cualquiera de los aspectos indicados.

#### **ARTICULO 4:**

El acoso y hostigamiento sexual puede manifestarse por medio de los siguientes comportamientos:

Requerimientos de favores sexuales que impliquen:

- A) Promesa, implícita o expresa, de un trato preferencial, respecto de la situación, actual o futura, de empleo de quien la reciba.
- B) Amenazas, implícitas o expresas, físicas o morales, de daños o castigos referidos a la situación, actual o futura de empleo de quien las reciba.
- C) Exigencia de una conducta cuya sujeción o rechazo sea, en forma implícita o explícita, condición para el empleo.

Uso de palabras de naturaleza sexual, escritas u orales, que resulten hostiles, humillantes u ofensivas para quien las reciba.

Acercamientos corporales u otras conductas físicas de naturaleza sexual, indeseada y ofensiva para quien los reciba.

#### **ARTICULO 5:**

Ninguna persona que haya denunciado ser víctima de hostigamiento, acoso sexual o haya comparecido como testigo de las partes, podrá sufrir, por ello, perjuicio personal alguno en su empleo.

Asimismo, quien haya denunciado hostigamiento y acoso sexual falso, podrá incurrir, cuando así se tipifique, en cualquiera de las conductas propias de la difamación, la injuria, la calumnia y los diversos tipos de lesiones según el Código Penal.

#### **ARTICULO 6:**

Quien formule una denuncia por hostigamiento y acoso sexual, durante la tramitación del procedimiento previsto en este Reglamento sólo podrá ser despedido por causa justificada, originada en falta grave a los deberes derivados del contrato laboral, según lo establecido en el artículo 81 del Código de Trabajo. De presentarse una de estas causales, el Alcalde Municipal tramitará el despido ante la Dirección Nacional e Inspección General de Trabajo, donde deberá demostrar la existencia de la falta. Esa Dirección podrá autorizar, excepcional y justificadamente, la suspensión con goce de salario de la persona trabajadora, mientras se resuelve el despido.

#### **ARTICULO 7:**

El incumplimiento del procedimiento descrito en este reglamento por parte de la persona empleadora, constituirá causa justa para terminar con responsabilidad patronal, el contrato

de trabajo, tal como lo disponen los artículos 15 y 17 de la Ley 7476 reformada por Ley 8805 del 28 de abril del 2010.

**ARTICULO 8:**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 7476 y sus reformas, el Alcalde Municipal está obligada a mantener en este centro de trabajo, condiciones de respeto para quienes laboran aquí, por medio de una política interna que prevenga, desaliente, evite y sancione las conductas de hostigamiento sexual.

Asimismo deberá mantener personal con experiencia en materia de prevención del hostigamiento sexual y podrán suscribir convenios con instituciones u organizaciones públicas o privadas en procura de obtener los conocimientos sobre los alcances de la Ley 7476 y sus reformas.

**CAPITULO II: COMISIÓN DE ESTUDIO DE LAS DENUNCIAS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL.**

**ARTICULO 9:**

La tramitación de las denuncias por acoso u hostigamiento sexual serán presentadas ante una Comisión Investigadora Permanente –en adelante la Comisión- integrada por cuatro personas propietarias y cuatro suplentes elegidos por el Alcalde Municipal, en la que estén representados ambos sexos, con conocimientos en materia de hostigamiento sexual y régimen disciplinario.

En caso de ausencia temporal o definitiva de un miembro de esta Comisión, deberá sustituirlo uno de los suplentes del mismo sexo de quien se ausenta. El Alcalde Municipal deberá velar porque la comisión investigadora mantenga su integración para lo cual sustituirá a quienes dejen de pertenecer a la misma por cualquier causa.

Los nombres, apellidos y forma de localización de las personas designadas por el Alcalde Municipal para integrar dicha Comisión Investigadora deberán ser comunicadas al personal y al público en general mediante una circular que se colocará en lugares visibles del centro de trabajo.

Cuando la denuncia sea contra el máximo jerarca o máximo cargo de la Municipalidad de Zarceró, deberá presentarse la denuncia y tramitarse ante la Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o directamente ante los Tribunales de Trabajo.

**ARTICULO 10:**

La persona trabajadora que quiera denunciar por hostigamiento y acoso sexual a una persona o personas, cualquiera que sea su rango, deberá hacerlo en forma verbal o escrita ante la Comisión ofreciendo en el mismo acto, toda la prueba que considere oportuna. En caso de presentarse la denuncia en forma verbal, en el mismo acto se levantará acta de la denuncia; la cual deberá ser firmada por el denunciante.

**ARTICULO 11:**

Una vez presentada la denuncia, la Comisión comunicará a la Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social la presentación de la denuncia con el objetivo de que esa instancia ejerza sus competencias y vele por el cumplimiento de la Ley. Asimismo la Comisión citará a las partes (denunciante y denunciado) a una audiencia dentro de un plazo máximo de siete días. En la citación a las partes se les indicará el derecho de hacerse acompañar de Abogado y del apoyo emocional o psicológico de su confianza en las diversas fases del procedimiento.

Además se les indicará: a) Que no puede haber conciliación dentro del procedimiento al tenor de lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley 7476 y sus reformas; b) La posibilidad de contestar la denuncia y ofrecer prueba, en ambos casos, por escrito, sin perjuicio de la declaración y prueba que pueda aportar en la audiencia y, c) La posibilidad de señalar un medio electrónico para atender notificaciones, en caso de no hacerlo, todas las resoluciones dentro del expediente serán notificadas personalmente en el lugar de trabajo.

En esa audiencia se tomará la declaración tanto de la persona que denuncia como de la(s) persona(s) denunciada(s), quien(es) en ese mismo acto, deberá(n) aportar la prueba de descargo. En ese mismo momento se le(s) deberá leer, textualmente, las disposiciones de los artículos 14, 15 y 16 de la Ley No. 7476 y sus reformas, ya citada. De todo lo actuado se levantará acta debidamente escrita y firmada por las partes. El expediente administrativo debe contener toda la documentación relacionada con el caso así como las notificaciones que se han realizado a las partes sobre cualquier documento que conste en el mismo, se deberá foliar con numeración consecutiva y señalar claramente que es un expediente confidencial.

Las audiencias se celebrarán de forma privada y la tramitación del procedimiento disciplinario no podrá exceder de tres meses.

La Comisión estará facultada para ordenar toda aquella prueba que considere oportuna para poder arribar a la verdad real de los hechos, aun cuando ésta no haya sido ofrecida por las partes.

#### **ARTICULO 12:**

Tomada la declaración de la persona que denuncia y del denunciado, la Comisión procederá a la recepción de la prueba testimonial ofrecida, de la cual quedará acta escrita, debidamente firmada por la persona que sirve de testigo. A los testigos se les preguntará solamente sobre aspectos relacionados con la denuncia y nunca sobre antecedentes de la persona denunciante.

Asimismo, se les dará audiencia a las partes sobre la prueba documental que haya sido aportada como prueba al expediente.

Previo a su declaración, a cada testigo se le leerá textualmente la disposición contenida en el artículo 14 de la Ley 7476, citada. Esta audiencia tendrá una duración máxima de ocho días.

#### **ARTICULO 13:**

Para la valoración de la prueba, la Comisión deberá tener presentes las reglas de la sana crítica, la lógica y la experiencia; ante la ausencia de prueba directa se deberá valorar la prueba indiciaria y todas las otras fuentes del derecho común, atendiendo los principios especiales que rigen la materia de hostigamiento sexual. En caso de duda se estará a lo que más beneficie a la persona hostigada, está prohibido expresamente considerar los antecedentes de la persona denunciante, particularmente en lo relativo al ejercicio de su sexualidad.

#### **ARTICULO 14:**

De conformidad con el artículo 24 de la Ley 7476 y sus reformas, la Comisión Investigadora, previa solicitud de parte y mediante resolución fundada, podrá solicitar a la persona empleadora o representante competente, ordenar cautelarmente:

- a) Que el presunto hostigador se abstenga de perturbar al denunciante.
- b) Que el presunto hostigador se abstenga de interferir en el uso y disfrute de los instrumentos de trabajo de la persona hostigada.
- c) La reubicación laboral.
- d) La permuta del cargo.
- e) Excepcionalmente la separación temporal del cargo con goce de salario.

En la aplicación de las medidas cautelares deberán respetarse los derechos laborales de los obligados a la disposición preventiva, pudiendo ser aplicadas a ambas partes de la relación procesal, debiendo procurarse mantener la seguridad de la víctima, fundamentalmente.

#### **ARTICULO 15:**

Las medidas cautelares deberán resolverse de manera prevalente y con carácter de urgencia. Su vigencia será determinada por la persona empleadora atendiendo a la duración del proceso.

La resolución del superior carecerá de recurso, excepto el de adición o aclaración.

**ARTICULO 16:**

Concluida la audiencia de recepción de la prueba testimonial, la Comisión, resolverá en un plazo máximo de ocho días hábiles, sobre la existencia o no de la falta denunciada. En caso de comprobarse ésta, rendirá un informe al Alcalde Municipal recomendando que la falta sea sancionada, según corresponda, con amonestación, suspensión del trabajo sin goce de salario hasta por ocho días o el despido sin responsabilidad patronal, según la gravedad de la falta.

Si se trata, de la persona empleadora o alguno de sus representantes, éstos serán responsables personalmente por sus actuaciones, respecto de las cuales deberán responder en la vía judicial, una vez que la gestión se haya presentado ante esa sede.

De no probarse la falta, se ordenará el archivo del expediente. Asimismo, si durante la tramitación del procedimiento se da la desvinculación laboral de la persona denunciada, deberá dictarse igualmente la resolución fundada, aunque sobrevenga una sanción que no se aplique, misma que deberá ser notificada al denunciado y archivada en su expediente personal laboral.

**ARTICULO 17:**

El plazo para interponer la denuncia es de dos años que se computarán a partir del último hecho consecuencia del hostigamiento sexual o a partir de que cesó la causa justificada que le impidió denunciar.

**ARTICULO 18:**

Mientras dure la investigación y hasta la resolución final del caso, se suspenderán los términos de prescripción para sancionar a las personas involucradas.

**ARTICULO 19:**

Los plazos señalados para tramitar y resolver las denuncias que se presenten se podrán ampliar, siempre y cuando con ello no se supere el término de tres meses, contados desde el momento de interposición de la denuncia, según lo dispuesto por el artículo 5, último párrafo de la Ley No. 7476 de repetida cita.

**ARTICULO 20:**

Una vez concluido el trabajo de la Comisión con la entrega del informe final, la persona empleadora será responsable de comunicar al denunciante las resultados del procedimiento, dentro de un plazo no mayor de 15 días hábiles contados a partir de que la persona empleadora fue informada del estudio elaborado por la Comisión. Si el denunciante no está satisfecho con el resultado al que se llegue, puede presentar la denuncia correspondiente ante los Tribunales de Trabajo.

**CAPITULO III:PREVENCIÓN**

**ARTICULO 21:**

La Municipalidad de Zarceró, se compromete a divulgar el contenido de la Ley contra el hostigamiento sexual en el empleo y la docencia, así como los procedimientos internos para su aplicación.

**ARTÍCULO 22:**

Mecanismos de divulgación. Los mecanismos de divulgación de la Ley contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia, de la Política Interna para prevenir, desalentar, evitar y eventualmente sancionar las conductas de hostigamiento sexual, serán:

1) Colocación, en lugares visibles de cada oficina o centro de trabajo, de un ejemplar de ambos instrumentos normativos.

2) Incorporar a los Programas de Inducción y Capacitación institucionales, todos aquellos mecanismos que permitan transmitir y sensibilizar sobre los contenidos de la política institucional contra el hostigamiento sexual y la aplicación del reglamento y la Ley vigentes en esta materia.

3) Elaboración de Boletines Informativos que, por medio de combinaciones de palabras y de ilustraciones, identifiquen ejemplos de hostigamiento sexual, fomenten el respeto entre el personal y con los usuarios y usuarias, e informen del procedimiento para denunciar conductas constitutivas de acoso sexual.

4) Cualquier otro que se considere pertinente.

#### **CAPITULO IV:DISPOSICIONES FINALES.**

##### **ARTÍCULO 23:**

El presente Reglamento no perjudica los derechos jurídicamente adquiridos por los trabajadores de la Municipalidad de Zarceró. Se presumirá de conocimiento de éstos y será de observancia obligatoria para todos, desde el día de su vigencia, inclusive para los que en el futuro trabajen para ella.

##### **ARTICULO 24:**

La Municipalidad de Zarceró se reserva el derecho de adicionar o modificar este Reglamento en cualquier momento, las cuales deberá someter al trámite de conocimiento y aprobación de la División de Asesoría Jurídica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Cual modificación de este Reglamento, deberá también ser conocida y analizada de antemano por la comisión de empleados municipales, que para tal efecto se designe.

##### **ARTICULO 25:**

En defecto de las disposiciones propias de este Reglamento, deberán tenerse como supletorias el Código Municipal, el Código de Trabajo y demás leyes, decretos y reglamentos conexos de la materia que estén en vigencia en el país.

##### **ARTICULO 26:**

Este Reglamento entrará en vigencia quince días hábiles después de ser puesto en conocimiento de los trabajadores, previa aprobación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

#### **CAPITULO V:TRANSITORIOS:**

##### **ARTICULO 27:**

La Comisión deberá recibir un proceso intensivo de capacitación que programe Recursos Humanos.

##### **ARTICULO 28:**

La Comisión deberá programar talleres, seminarios y conferencias sobre este tema para capacitar a los funcionarios.

##### **ARTICULO 29:** Publicar. **ACUERDO FIRME.**

4-Se conoce carta remitida mediante oficio número: 05193-2018-DHR, enviada por la Defensoría de los Habitantes, correspondiente a asunto de denuncia presentada por el señor: MARIO ANDRES BARRANTES MONTOYA, cédula: 2-752-689, misma que en resumen establece: que su propiedad ubicada un kilómetro al oeste del Liceo de Zarceró, se ha visto afectada por el desfogue de aguas pluviales de la vía pública, esto debido a la falta de mantenimiento que la municipalidad ha dado a los caños y desagües.

Dicha nota obliga a éste Concejo a dar respuesta dentro del plazo de 15 días hábiles, a las siguientes preguntas que se responden una por una:

1. Medidas que se adoptarán para hacer efectivas las recomendaciones:

En respuesta a esta solicitud, se le informa a los señores de la Defensoría de los Habitantes, que vista ésta problemática, éste Concejo ha tenido conocimiento de la presente denuncia mediante éste oficio, siendo que por la altura del año en la que nos encontramos, es de conocimiento que los arreglos de ésta son bastantes cuantiosos y no existe suficiente contenido presupuestario para proceder con los éstos; sin embargo en conjunto con la administración se procederá en la próxima realización del presupuesto para el año 2019, asignar suficiente contenido presupuestario para iniciar con las labores de reparación de la problemática hasta donde alcancen los fondos para dichos arreglos. Así mismo en conversaciones con los personeros del Departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial de nuestra municipalidad, indican que el proyecto debe de hacerse por etapas, mismas que serán únicamente dos, debido a que la reparación es cuantiosa, y no se podrá destinar la totalidad del arreglo en una sola partida, por lo que se tendrá que hacer por partes, a lo cual se coordinará el contenido suficiente para realizar los arreglos necesarios para solventar mediante medidas paleativas a la problemática.

2. Plazo en que se ejecutarán dichas medidas:

Dichas actividades de las medidas, se realizarán una vez se proceda con la confección del nuevo presupuesto ordinario municipal para el año 2019, mismo que se verificará en el proyecto de presupuesto para el 30 de agosto, y se incluirá conforme se ha dicho.

3. El funcionario encargado de su ejecución

Con relación a la inclusión del monto en el presupuesto, el encargado será el señor Alcalde, a fin que en conjunto con sus subordinados presenten el proyecto del presupuesto para el 2019, con los rubros asignados a fin de solventar el problema, posteriormente analizado éste, se procederá a realizar el análisis presupuestario a fin de aprobarlo para ser enviado a la Contraloría, según el procedimiento de ley.

Así mismo la ejecución de los trabajos corresponderá a los miembros de la Unidad Técnica De Gestión Vial, a fin que con sus análisis profesionales y del departamento procedan bajo su responsabilidad a dar solución al problema. El Concejo Municipal acuerda aprobar el dictamen en todos sus extremos. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva. 5 votos Jonathan Solís Solís Virginia Muñoz Villegas, Jorge Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez, Oscar Corella Morera

Presidente Municipal: agradecerle a la Municipalidad a la parte Administrativa la atención que se le ha dado a la población con respecto a la actividad que está dando estos informes con respecto al departamento de patentes, los felicito porque esto también va a fortalecer en mucho la labor que se ha tratado de gestionar a nivel de seguridad dentro del cantón, precisamente porque fue una pretensión que ha manifestado en varias ocasiones la gente de los comercios, también los particulares en general del cantón, que estaban preocupados porque últimamente se ha estado teniendo visitas de personas que hacen ventas ambulantes de cosas pequeñas, por lo general esas personas que no andan en sus vehículos, que no andan haciendo actividades legales son personas que son de muy mal ver, vienen y muchos de ellos sirven de mampara para poder comunicar cuáles casas están vacías, hacen todo un inventario de casas que también pueden llegar a presentar en algún momento algún tipo de problemas con la parte de seguridad.

5-Presidente Municipal: he sido una persona que no ha tenido mucha actividad con respecto al Departamento de Auditoría, en vista de que en estos últimos años las labores han sido bastante conflictivas en algunos momentos, quiero tomar en cuenta y exigirle a nuestra subordinada ciertas cosas:

Solicitarle a la Auditora Interna que nos presente informe de labores cada 15 días al Concejo Municipal porque queremos saber qué está haciendo en esa oficina, son obligatorios esos informes de labores, los va tener que presentar directamente al Concejo Municipal y tiene que justificarnos también esas labores las cuales se puedan justificar y otras no.

Quisiera ver el informe de gastos que tiene el departamento de Auditoría, por lo menos una vez al mes, porque se están manejando fondos públicos y quiero saber qué está pasando con ellos con respecto a todo lo que se vaya a gastar.

Quiero tener de nuevo aquí directamente del Departamento de Auditoría el Plan Anual Operativo, que ella tiene que presentar obligatoriamente cada año y que éste sea corroborado conforme a las labores que ella ha hecho durante el año, para ver si se justificó todas las labores que ella ha hecho conforme a ese plan hasta esta fecha.

Solicitar de manera obligatoria la cual tendrá que presentarlo a partir de hoy dentro de 15 días ese informe, que lo presente para fin de este mes el primer informe de esta quincena y así sucesivamente cada quince días va tener que entregarlo obligatoriamente ante este Concejo.

Solicitar al Departamento de Recursos Humanos que se presente ante el Concejo la habitualidad con la cual nuestra funcionaria de la Auditoría Interna llega a su trabajo, para ver si algún momento ella ha faltado al mismo y que debe justificar sus ausencias ante este Concejo Municipal, en vista de esa información no la tenemos ni nunca la hemos tenido en este Concejo, solicito esto para ver si existe un orden preestablecido y tener un orden dentro de nuestro Concejo de nuestros funcionarios directos. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración. 5 votos Jonathan Solís Solís Virginia Muñoz Villegas, Jorge Paniagua Rodríguez, Alejandra Villalobos Rodríguez, Oscar Corella Morera.

Presidente Municipal: hace unos días recibí un correo electrónico del Señor José Luis Jiménez Robleto, en donde solicita que se suba a la página las actas de las sesiones que se han tenido al momento, es una solicitud que le hago a Don Ronald para que no se caiga en incumplimiento de deberes.

Secretaria Municipal: yo soy la que le paso las actas a Dixon, se le pasan hasta que estén aprobadas todas las del mes, no cuando se realiza la última del mes.

Alcalde Municipal: se le suben las del mes, para que tengan conocimiento que se ha estado ejecutando, a nosotros nos interesa subirlas no como dice él que porque la Sala Cuarto lo indicó.

Presidente Municipal: con respecto al cobro de los daños y perjuicios ocasionados del primer proceso que se dio en contra de FEDOMA y ésta lo ganó contra el Señor Jiménez, quisiera saber en qué estado se encuentra si en algún momento se ha ejecutado esa sentencia?

Alcalde Municipal: ya FEDOMA solicitó al abogado que inicie el proceso de cobro

Regidor Propietario Jorge Paniagua: me interesa que quede claro el asunto de la redacción del dictamen de Auditoría, una de las cosas que tengo yo un gran interés es primero y no podemos decirle a esa Señora que queremos que se nos diga cuándo se va a ir, lo que si queda claro es que yo lo que pido es que inmediatamente que ella se vaya que se nombre la persona que va a sustituirla y ojalá sea en menos del término de un año, para que ese nombramiento no afecte adelante años políticos, porque realmente esa es la defensa, yo

nunca he estado de acuerdo en este tipo de salario que esta Señora estaba ganando y que nos trajo como consecuencia complicaciones muy serias para una Municipalidad tan pequeña como la del cantón de Zarceró, esa fue mi posición un poco en el asunto de esta Señora, yo deseara que ella tuviera un criterio más claro de cuándo es que piensa irse, pero que no le haga más daño al cantón, que si piensa irse más o menos rápido o entre 8 meses que sea clara porque en realidad es un asunto que nos va a afectar más adelante.

Alcalde Municipal: uniéndome al comentario que hace Don Jorge hoy tuve una reunión en horas de la tarde donde ella me indica de que necesita saber cuántos días duraríamos en liquidarla a ella, en el presupuesto ordinario hay un monto específico y en el extraordinario otro, suma más o menos 19 millones de colones, para hacer el análisis de cuanto le corresponde por su jubilación, lo que pasa es que ella no define qué día quiere irse, yo entiendo a Jorge lo que quiere decir, con gusto se lo voy contestar, por irse la Señora Auditora acogiendo a su merecida pensión, no podemos durar más de tres meses de iniciar un proceso con una terna establecida, tiene que darse por lo menos no soy del criterio de que una municipalidad esté sin Auditoría, no se debe, se puede estar sin auditora, pero hay procedimientos que tienen que cumplirse, ustedes más que nadie tienen el deber de exigirle a la administración de que se abra la plaza y nosotros somos los responsables de ejercer la presión de que ejerza la contratación y se inicie el proceso de una nueva adjudicación para una persona, ya tenemos currículum de dos zarcereros, ustedes verán la escogencia está en manos de ustedes, hoy que hablaba con ella me decía que tiene alguna posibilidad de retirarse en estos días, está dependiendo de un tema personal, si a nosotros nos aprueban el presupuesto que hoy nos llamaron que están en los últimos detalles nosotros ya tendríamos el contenido económico para decirle a ella preséntenos la nota pero yo no la voy a pedir, es ella la que la tiene que dar, yo le dije que si presenta la nota mientras se hacen los cálculos en 15 días puede tenerlo, no me supo responder me dijo que todavía no, estamos a la espera de que ella se pronuncie mediante una nota indicando el cálculo respectivo del contenido económico que le corresponde.

#### **ARTICULO VII: ASUNTOS VARIOS**

Síndico de Guadalupe Alcides Alpízar: camino Anatero en entrada por donde viven los papás de Maily Méndez hay un desagüe por una parte de cañería, creo que es de Javier Alfaro, desgraciadamente veo que en toda esa parte el agua camina por media calle porqué si todos los días pasa el asunto de la maquinaria de salida, no se una idea para que se traiga una paladita y echar esa parte ahí y si se pueda arreglar

Alcalde Municipal: la semana pasada estos señores Alfaro tuvieron que encamisar la tubería, era muy pequeña y con la vibración de los carros se rompió, ellos hicieron la perforación, encamisaron el tubo pero no fue suficiente la cantidad de tierra que sacaron para tapar la zanja, vamos a hablar con Mailot a ver si tiene disponibilidad de un poco de material para echarle ahí, lo vamos a tomar en cuenta.

Síndico de Tapezco Gerardo Villalobos: he llamado varias veces a la municipalidad el teléfono timbra, timbra y no contestan, le ha pasado a varias personas, quiero saber cuál es el motivo?

Alcalde Municipal: la señora que está atendiendo el teléfono lo que tiene es un recargo de funciones, es porque ella es secretaria de la Alcaldía, como no hay recepcionista, el problema es la central telefónica, ya vinieron los del ICE, de la puerta principal de la municipalidad para fura todo está bien, hay un ramal de cables sueltos que es a lo interno, antes habían en los locales comerciales teléfonos que ya no están, la situación que se da es

que con sólo que entre una llamada y están atendiendo otra, automáticamente se bloquea la central, la conexión interna es el problema, lo que el ICE recomienda es cambiar la central telefónica, pero también hacer una instalación a lo interno para evitar ese montón de cables, el tema se llama presupuesto, el presupuesto extraordinario que ya también lo tenemos analizado y si no yo pensaba pedirles un gran favor a ustedes, de lo que les está sobrando de las dietas, ya hicimos una cotización y nos cuentas alrededor de dos millones seiscientos, apenas entre el presupuesto eso se va a dar, se les dice que también llamen al 2463 17- 16 o al 2463-38 64, es cierto la central se bloquea.

Síndico de Tapezco Gerardo Villalobos: muchas gracias por la aclaración

Presidente Municipal: cuando se llama al 2463 31 60 que a mí me pasa, y tienen alguien contestándolo, el va a seguir sonando como si estuviera recibiendo la llamada, en realidad no se está recibiendo la llamada, ahí seguirá sonando como si estuviera pendiente, pero la muchacha en la recepción no ve que hay una llamada adicional, ojalá eso se pueda reparar

Regidor Jorge Paniagua: para hacer una solicitud si se puede brindar el límite entre Tapezco y Palmira, es para instalar un rótulo del acueducto, deseamos ponerlo en el límite que no ocasione conflicto.

Alcalde Municipal: con mucho gusto mañana le digo a la gente de catastro.

Al ser las veinte horas con cuarenta y un minutos

Jonathan Solís Solís  
Presidente Municipal

Dennia del Pilar Rojas Jiménez  
Secretaria Municipal